



## Ciudadanos uniformados y en el extranjero

# Preguntas Frecuentes y Procedimientos para el Voto Ausente de Uniformados y Ciudadanos en el Extranjero

### ¿Quién califica como ciudadano uniformado o en el extranjero?

1. Un miembro del Servicio Uniformado significa alguien cuyo último lugar de residencia fue en Nevada y es:
  - Un miembro de los componentes activos o de reserva del Ejército, la Armada, la Fuerza Aérea, la Marina, la Guardia Costera o la Fuerza Espacial de los Estados Unidos que esté prestando servicio activamente;
  - Un miembro de la Marina Mercante, del Cuerpo Comisionado del Servicio de Salud Pública o del Cuerpo Comisionado de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de los Estados Unidos;
  - Un miembro de la Guardia Nacional o de una unidad de milicia estatal que esté activado; o
  - Un cónyuge o dependiente de una persona descrita anteriormente (esto incluye a los hijos nacidos en el extranjero, incluso si nunca han vivido en los Estados Unidos, siempre y cuando no estén registrados en ningún otro estado).

Un ciudadano en el extranjero significa alguien que:

- Es ciudadano de los Estados Unidos y vive fuera de los Estados Unidos,
- Es elegible para votar,
- Tiene al menos 18 años de edad en el día de las elecciones o antes,
- No está registrado para votar en ningún otro estado,
- Su último lugar de residencia antes de salir de los Estados Unidos fue en Nevada; o
- Es cónyuge o dependiente de una persona descrita anteriormente (esto incluye a los hijos nacidos en el extranjero, incluso si nunca han vivido en los Estados Unidos, siempre y cuando no estén registrados en ningún otro estado).

### ¿Con qué dirección me registro?

- El votante debe usar la dirección de su último lugar de residencia en Nevada o, en el caso de un dependiente, la dirección del último lugar de residencia en Nevada de su padre o tutor.



## Sistema Efectivo de Voto Ausente para las Elecciones (EASE)

- En el 2014, Nevada lanzó un recurso completamente por internet que integra a la perfección la registración de votantes y la entrega y marcada de papeletas electrónicas. El Sistema Efectivo de Ausencia para las Elecciones de Nevada (EASE, por sus siglas en inglés) está disponible para su uso por parte de los miembros activos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, sus cónyuges y dependientes, y los votantes de Nevada que residen fuera del país. Para obtener más información sobre EASE, visite la página de descripción general de EASE haciendo clic [aquí](#). Si usted califica para el uso de EASE, usted podrá entrar al sistema por [NVEASE.gov](http://NVEASE.gov).

## Regístrese para votar

- Un votante de la Ley de Votación en Ausencia de Ciudadanos Uniformados y en el Extranjero (UOCAVA, por sus siglas en inglés) que aún no está registrado en NV, podrá registrarse y solicitar una papeleta electoral por correo completando y enviando una planilla de solicitud con [tarjeta postal Federal](#) (FPCA) a su [secretaría local del condado o en la registraduría de votación](#).
- Los votantes de UOCAVA podrían registrarse para votar en línea. Los votantes que usen este método de registración tendrán que solicitar una papeleta por correo por separado, momento en el cual proporcionarán a la Registraduría de votación su dirección actual militar o en el extranjero.
- **Nota:** Los votantes de UOCAVA deberán reafirmar su elegibilidad en cada ciclo electoral (bienalmente). Para reafirmar la elegibilidad como votante de UOCAVA, se debe volver a presentar una FPCA a la oficina electoral local. Las FPCA que se presentan para una elección primaria también actúan como una solicitud para las elecciones federales posteriores durante ese ciclo electoral, como las elecciones generales.
- Al usar [NVEASE.gov](http://NVEASE.gov) para completar su FPCA para registrarse para votar también le proporcionará su papeleta en blanco para que la marque y la devuelva.

## Solicitar y recibir una papeleta

- Registrarse en un FPCA también constituirá una solicitud de papeleta de voto en ausencia.
- Si se ha registrado en Nevada de otra manera que no sea a través de una FPCA, como votante deberá solicitar por correo, fax o correo electrónico una papeleta por correo comunicándose con su [secretaría local del condado o con la registraduría de votación](#).
- Una vez que se reciba una solicitud de papeleta de voto en ausencia, el secretario del condado/registrador de votantes verificará que el solicitante sea un votante registrado en el condado, o que el votante se esté registrando/solicitando simultáneamente con la FPCA. Las mejoras de la Ley MOVE y el Proyecto de Ley 41 de la Asamblea de Nevada del 2009 ahora permiten a los



secretarios/registradores de votantes del condado emitir materiales electorales apropiados a los votantes por correo, fax o correo electrónico.

- Al usar [NVEASE.gov](http://NVEASE.gov) para completar su FPCA para registrarse para votar también le proporcionará su papeleta en blanco para que la marque y la devuelva.

## Votar y devolver la papeleta

- Una vez que un votante reciba su papeleta en blanco, podrá marcar sus selecciones, completar y firmar el Juramento de Votante, y devolver los materiales de votación por correo, fax o correo electrónico a su [secretaría local del condado o en la registraduría de votación](#).
- Los votantes de UOCAVA quienes hagan la solicitud a tiempo y no reciban una papeleta normal de ausencia, podrán votar con una Papeleta Federal de voto ausente por escrito (FWAB, por sus siglas en inglés).
- El uso [de NVEASE.gov para marcar su papeleta](#) proporcionará su papeleta marcada en un documento PDF que se podrá devolver a la secretaria o registraduría de su condado como un archivo adjunto a un correo electrónico.

## Seguimiento gratuito de acceso de las papeletas devueltas

- Al recibir una papeleta devuelta por la [secretaría local del condado o en la registraduría de votación](#), el votante tendrá la habilidad de visitar Los [Servicios para Votantes Registrados](#) y hacerle clic en la pestaña "Historial de votantes" para confirmar que su papeleta ha sido recibida.

## Programa Federal de Asistencia para Votar (FVAP, por sus siglas en inglés)

Visite el sitio web de FVAP [www.fvap.gov](http://www.fvap.gov) para obtener información adicional. Puede comunicarse con FVAP al número gratuito en los EE. UU. al: 1-800-438-VOTE (☎8683) o DSN (militar) 425-1584. Los números de teléfono y fax internacionales gratuitos se enumeran en la página de contacto de FVAP. La dirección del correo electrónico es [vote@fvap.gov](mailto:vote@fvap.gov).